



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 136 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA CLASIFICACION DE INFORMACIÓN RESERVADA GENERANDO VERSION PUBLICA.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 09:00 (nueve horas) del día lunes 11 (once) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), constituidos en la sala de juntas de Presidencia del Ayuntamiento de Ahome, estado de Sinaloa, ubicada en calle Degollado y Cuauhtémoc s/n, colonia Bienestar, en esta ciudad; los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, en su carácter de presidente, C. ENRIQUE PLASCENCIA CALDERON, Jefe del Despacho de Presidencia Y LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS, Director de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Ahome ambos vocales del citado comité, para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de información realizada por el C. GILBERTO ESTRADA BARRON, Director de Administración del Ayuntamiento de Ahome, área del sujeto obligado donde se encuentra la información requerida mediante la solicitud de información número de folio 01506619, presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, sesión que se sujetarán al siguiente orden del día:

The state of the s

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

TERCERO. Lectura de la solicitud de clasificación de información reservada, realizada por el C. GILBERTO ESTRADA BARRON, Director de Administración del Ayuntamiento de Ahome, mediante oficio número 287/2019, dirigido a la Dirección de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia.

CUARTO: Discusión y resolución de las solicitudes de clasificación de información reservada **QUINTO:** Clausura de la sesión.

el C. GILBERTO ESTRADA BARRON, Director de Administración del Ayuntamiento de Ahome, quien expone en documento físico oficio número 287/2019, en donde solicita clasificar como reservada información derivada del folio número 01506619, posteriormente da lectura a la solicitud





- "1.- SOLICITO COPIA DE LAS FACTURAS DE LAS AMBULANCIAS Y UNIDADES MEDICAS ADQUIRIDAS EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
- 2.- COPIA DE LAS FACTURAS DE LAS UNIDADES QUE SE COMPRARON PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME EN ESTE AÑO 2019.
- 3.- COPIA DE LAS FACTURAS DE LA UNIDADES MOTRICES QUE SE HAN COMPRADO Y FUERON ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACION."

---c) Que en base a lo anterior la Dirección de Administración, menciona que, en cuanto a la copia, de las facturas de las unidades que se compraron para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, respetuosamente solicito al Comité de Transparencia, que se clasifique como información reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, que a la letra dispone: Artículo 162. Como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya publicación: Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;(...) IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; Toda vez que dichos documentos contienen secciones en las que se mencionan la serie de identificación de los vehículos asignados como patrullas, razones fundadas por las cuales se estima que el revelar la información contenida en estos documentos podría ser empleada para el mal uso de la misma en relación con su uso como patrullas, comprometiendo la seguridad del personal de la Dirección y comprometiendo la seguridad pública del Municipio de Ahome.--------d) Cabe precisar que la divulgación de esta información por parte de esta Dirección de Administración del Ayuntamiento de Ahome, por ser el área responsable de la misma, según lo establecido en el artículo 153 fracciones I y II de la LTAIPES representa un riesgo real, demostrable e identificable en perjuicio significativo del interés público; es decir, que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de esta información, supera en gran medida el interés general de que se difunda, pues de hacerse público, se estaría comprometiendo la seguridad pública así como pondría en riesgo la integridad de los servidores públicos a cargo de los vehículos esto porque una vez identificada la serie de identificación de cada vehículo queda vulnerable la reproducción de los mismos en condiciones similares a dichos vehículos y el uso que se le pueda dar a esa reproducción trae como consecuencia la incertidumbre y zozobra al resultado que ocasione -----





---CUARTO: Una vez expuesta en resumen la solicitud del C. LIC. GILBERTO ESTRADA BARRON, Director de Administración del Ayuntamiento de Ahome, los miembros del comité proceden al desahogo del punto tercero del orden del día, y a continuación, el LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES, expone lo siguiente: "una vez expuesto el argumento del C. Lic. Gilberto Estrada Barrón, y al revisar la información que se solicita, se tiene a la vista los documentos consistentes en copias de las facturas de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y en ellos se observa que su contenido se conforma por las características exactas de cada vehículo así como su número de serie, mismos que se consideran únicos de cada vehículo, y lo hacen reconocible e identificable, y que siendo público de manera específica con su uso como patrullas, pudiera ocasionar un mal uso que recaiga en comprometer la seguridad pública, así como podría poner en riesgo incluso la integridad del personal a su cargo, es por lo que en base al artículo 162 fracciones I y IV, de la Ley de Iransparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se considera que sea reservada las copias de las facturas de vehículos solicitados, para dar contestación a la solicitud que nos ocupa; Por lo anterior, en vista de la pruebas de daño antes plasmadas, propongo a este Comité proceder a la confirmación de la clasificación de la información como reservada, la referente a las copias de las facturas de las unidades que se compraron para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome en este año 2019, como respuesta a la solicitud con número de folio 01506619 en los términos que han quedado expuestos en líneas precedentes". Por su parte el miembro restante del comité, manifiestan estar de acuerdo, en razón a las consideraciones que anteceden los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, por mayoría de votos. ------

------ACUERDO136/CTA/11/11/2019------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.





LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES. Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia.

C. ENRIQUE PLASCENCIA CALDERON. Jefe del Despacho de Presidencia y vocal del comité de transparencia.

LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS. Director General de Desarrollo Social y Humano y vocal del comité de transparencia.

La presente hoja de firma corresponde al acuerdo que clasifica como reservada de la información que en el mismo se enumera.